



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 376-2025-GM/MPH

Huancavelica, 23 de setiembre 2025.

VISTO:

El Informe N° 725-2025-SGRH-GAF/MPH., de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Informe N° 142-2025-GAF/MPH., de la Gerencia de Administración y Finanzas, Informe N° 136-2025-SGREI-GPP/MPH., de la Sub Gerencia de Racionalización, Estadística e Informática y la Opinión Legal N° 137-2025-MPH/GAJ-MJMV., de la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre la aprobación de la actualización del Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son organismos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el artículo 8° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que presten servicios para la municipalidad y corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, al respecto la Ley de Servicio Civil, Ley N° 30057, en su artículo 6° señala que las Oficinas de Recursos Humanos de las entidades públicas, o las que hagan sus veces, constituyen el nivel descentralizado responsable de la gestión de recursos humanos, sujetándose a las disposiciones que emita el ente rector; teniendo entre sus funciones, ejecutar e implementar las disposiciones, lineamientos, instrumentos o herramientas de gestión establecidas por SERVIR y por la entidad; supervisar, desarrollar y aplicar iniciativas de mejora continua en los procesos que conforman el Sistema de Gestión de Recursos Humanos, así como gestionar los perfiles de los puestos;

Que, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 150-2024-SERVIR-PE aprueba la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH, elaboración del manual de clasificador de cargos estructurales y del cuadro para asignación de personal el cual tiene como objetivo establecer y precisar normas técnicas y procedimientos de observancia obligatoria, que las entidades públicas deben de seguir para la administración de cargos y posiciones, y en específico para la elaboración del cuadro de asignación de Personal Provisional (CAP-Provisional);

Que, el sub numeral 6.4.1.2. de la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH, "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos (MCC) y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional)" establece que los ajustes que se realicen en el marco de la administración del CAP Provisional, se aprueban mediante resolución de la Oficina de Recursos Humanos (ORH) o la que haga las veces de la entidad, previo informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) o la que haga las veces, pudiendo SERVIR realizar controles posteriores a fin de verificar que en ningún caso se hayan desconocido o modificado los criterios que sus informes favorables hayan establecido;

Que, el sub numeral 6.4.1.4 del numeral 6.4 de la Directiva N° 006-2021-SERVIR- GDSRH "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos (MCC) y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional)", señala que las actualizaciones realizadas al CAP Provisional en el transcurso del año fiscal, aprobadas mediante resolución de la Oficina de Recursos Humanos (ORH), deben ser formalizadas, y compendiadas anualmente, como máximo, el 31 de diciembre mediante resolución del titular de la Entidad, bajo responsabilidad y ser publicadas en los portales institucionales y de transparencia;

Que, a través de la Ordenanza Municipal N° 024-2022-CM/MPH., de fecha 27 de junio del 2022, se acuerda aprobar el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAPP de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 251-2025-AL/MPH., de fecha 07 de mayo del 2025, se resuelve aprobar el Manual de Clasificador de Cargos (MCC) de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, (...);

Que, mediante Informe N° 725-2025-SGRH-GAF/MPH., la Sub Gerencia de Recursos Humanos, solicita aprobación mediante acto resolutorio de la actualización y reordenamiento de cargos contenidos en el cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), señalando lo siguiente: (...)

2.1 Los trabajadores reincorporados por mandato judicial:

Se cuenta con 40 trabajadores reincorporados por mandato judicial con calidad de cosa juzgada, los cuales en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 024-2022-CM/MPH, de fecha 27 de junio del 2022, figuran en situación de "previstos". En aplicación de lo dispuesto por la autoridad judicial y a fin de otorgar seguridad jurídica, corresponde que dichos cargos pasen de la situación de previsto a la situación de ocupado, esto teniendo en consideración la Directiva N° 006-2021-SERVIR/GDSRH.



2.2. Actualización de denominaciones de empleados de confianza:

En el CAP-P vigente, los cargos de confianza se encuentran registrados bajo denominaciones genéricas (ej. Gerente, Sub Gerente). Conforme a las buenas prácticas de gestión de recursos humanos y la Directiva N° 006-2021-SERVIR/GDSRH, se propone actualizar dichas denominaciones por sus nombres completos y precisos, tales como:

Gerente de Asesoría Jurídica
Gerente de Planeamiento y Presupuesto.
Gerente de Administración y Finanzas
Gerente de Infraestructura y Planeamiento Territorial
Gerente de Desarrollo Económico
Gerente de Desarrollo Social
Gerente de Administración tributaria
Gerente de Gestión Ambiental
Sub Gerente de Gestión de Riesgos de [Desastres
Sub Gerente de Logística y Patrimonio
Sub Gerente de Obras
Sub Gerente de Estudios, Supervisión y Liquidación
Sub Gerente de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial

CONCLUSIONES:

- La actualización y reordenamiento del CAP-P es necesaria para asegurar la legalidad, consistencia y pertinencia de la gestión de los recursos humanos de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.
- Los dos puntos señalados responden a obligaciones legales (mandatos judiciales), a la necesidad de precisión en las denominaciones de los cargos de confianza.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda a la Gerencia de Administración y Finanzas, disponer la aprobación mediante acto resolutivo de la actualización y reordenamiento del CAP-P de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, considerando los siguientes aspectos:

- Incorporar a los 40 trabajadores reincorporados por mandato judicial en condición de ocupados.
 - Actualizar las denominaciones de los cargos de confianza, consignando su denominación completa.
- Derivar el presente informe a la Sub Gerencia de Racionalización, Estadística e Informática a fin de que emita el informe de viabilidad técnica correspondiente, conforme a lo establecido en la normativa vigente;

Que, mediante Informe N° 142-2025-GAF/MPH., la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita aprobación mediante acto resolutivo de actualización y reordenamiento de cargos contenidos en el cuadro para asignación de personal provisional (CAP-P), que es necesario para asegurar la legalidad, consistencia y pertinencia de la gestión de los recursos humanos de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, asimismo, derivar el presente informe a la Sub Gerencia de Racionalización, Estadística e Informática a fin de que se emita de viabilidad técnica correspondiente, conforme a lo establecido en la normativa vigente:

Que, mediante Informe N° 136-2025-SGREI-GPP/MPH., la Sub Gerencia de Racionalización, Estadística e Informática, remite Informe Técnico sobre actualización del Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, señalando lo siguiente:

- (...) La Municipalidad Provincial de Huancavelica tiene aprobado el Cuadro para Asignación de Personal Provisional con Ordenanza Municipal N° 024-2022-CM/MPH, de fecha 27 de junio del 2022, donde se reincorporaron 40 trabajadores por mandato judicial en situación de previsto y las denominaciones de los empleados de confianza figuran como solo Gerente y Sub Gerentes.
- Por otro lado, de acuerdo a la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional", aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000150-2021-SERVIR-PE en el punto 6.4. Administración del CAP Provisional, numeral 6.4.1.1 "La ORH o la que haga las veces puede actualizar el CAP Provisional (Anexo N° 2. Formato N° 2) de la entidad en atención a cualquiera de los siguientes supuestos:
(...)
c) Variación en los números correlativos o las denominaciones de los cargos dispuestos en el CAP Provisional como consecuencia de modificaciones en el MCC, sin que ello implique una variación en la clasificación de cargos en situación de ocupado.

En el presente caso, la Municipalidad Provincial de Huancavelica efectivamente en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional con Ordenanza Municipal N° 024-2022-CM/MPH, de fecha 27 de junio del 2022, indica a los empleados de Confianza con la denominación de solo "Gerente o Sub Gerente", así mismo la Municipalidad Provincial de Huancavelica ha aprobado un Manual de Clasificador de Cargos (MCC) mediante Resolución de Alcaldía N° 170-2025-AL/MPH de fecha 07 de mayo del 2025, donde menciona a los empleados de Confianza con la denominación completa tal es el caso de Gerente de Asesoría Jurídica, Gerente de Planeamiento y Presupuesto y entre otros, los cuales deben actualizarse. Así mismo se tiene el otro supuesto:

- d) Variación en la cantidad de posiciones en situación de ocupado y previsto, como resultado del ingreso, la salida o la rotación de personal; sin que ello altere el total de posiciones del cargo, de la unidad orgánica, del órgano ni de la entidad.

A la reincorporación de los 40 trabajadores por mandato judicial, el Cuadro para Asignación de Personal Provisional CAPP de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, este debe actualizarse de previsto a ocupado, a fin de garantizar la legalidad y conformidad con la normativa vigente.

- Por último, se indica que de acuerdo a la Directiva N° 006-2021-SERVIR/GDSRH las actualizaciones realizadas al CAP Provisional en el transcurso del año fiscal, aprobadas mediante resolución de la ORH, deben ser formalizadas, y compendiadas anualmente, como máximo, el 31 de diciembre mediante resolución del(la) titular de la entidad, bajo responsabilidad, y ser publicadas en los portales institucionales y de transparencia.

Por las consideraciones expuestas, (...) opina viable la aprobación de la actualización del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, la cual deberá formalizarse mediante acto resolutivo. Asimismo, se recomienda que, una vez aprobada la actualización del CAP-P, este sea publicado en el portal institucional de la Municipalidad y en el diario de mayor circulación, a efectos de cumplir con la transparencia y validez normativa correspondiente. Por otro lado,



se recomienda remitir el presente a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su opinión legal respecto a la actualización propuesta, a fin de garantizar su legalidad y validez normativa;

Que, mediante Opinión Legal N° 137-2025-MPH/GAJ-MJMV., la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina declarar viable la aprobación de la actualización del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, el cual deberá formalizarse mediante acto resolutivo;

Que, según lo establecido en el numeral 6.3.1.8 de la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH, contando con la opinión técnica favorable del área de recursos humanos y del área de racionalización, correspondería actualizar el Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, a través del presente acto resolutivo;

Estando a lo expuesto, en atención a los documentos de vistos, a la Resolución de Alcaldía N° 021-2025-AL/MPH., y a los Instrumentos de Gestión vigente, con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Racionalización, Estadística e Informática y Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - ACTUALIZAR el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, de conformidad con las atribuciones brindadas por la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH., integrando a 40 trabajadores reincorporados por mandato judicial en condición de ocupados, y actualizar las designaciones de los cargos de confianza consignando su denominación completa; en mérito a las consideraciones expuestas en la presente resolución, la misma que como anexo forma parte integrante del mismo.

Artículo Segundo. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos, así como a las demás unidades orgánicas pertinentes, conforme al ámbito de sus competencias.

Artículo Tercero. - ENCARGAR a la Unidad de Informática la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía
Gerencia Municipal.
Gerencia de Administración y Finanzas.
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
Sub Gerencia de Recursos Humanos.
Sub Gerencia de Racionalización, Estadística e I.
Unidad de Informática.
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA
Héctor Javier Riveros Carhuapoma
Abog. Héctor Javier Riveros Carhuapoma
GERENTE MUNICIPAL